REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)





Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. Página: 1 055 Fecha Estado: 13/04/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230004100	Tutelas	ADOLFO LEON GUARNIZO OLARTE	COOSALUD	Auto requiere por SEGUNDA VEZ al ACCIONANTE para que aclare su solicitud dentro del término de 5 días siguientes a su notificación, so pena del archivo de las diligencias.	12/04/2023		
05001410500820230011200	Tutelas	CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRI	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias.	12/04/2023		
05001410500820230023800	Tutelas	GEOVANNY ALEXIS ESTRADA PATIÑO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A - SAVIA SALUD	Auto apertura incidente desacato	12/04/2023		
05001410500820230025800	Ordinario	EUCLIDES GUTIERREZ PRADO	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS H & G S.A.S	Auto rechaza demanda Por no subsanar, ordena el archivo de las diligencias, además de devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	12/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)